

# COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

OBLIGACIONES DE PRIORIDAD O PRIMERA SERIE NORTE

Talón de la obligación núm. **FACSIMILE**

pagadera en pesetas, que, de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 y Real orden de 20 de mismo mes, sustituye a la de igual número de la emisión de 1870, que era pagadera en pesetas o francos.

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 12 de octubre de 1880, hallándose exento de tributación el presente título, que sustituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 24 de diciembre de 1918, publicado en la Gaceta de Madrid de 27 del mismo mes.

## NORTE DE ESPAÑA

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 512.417 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para sustituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 882.987 creadas de acuerdo con las estipulaciones del convenio de 26 de junio de 1868, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, por sentencia de 1.º de marzo de 1870, con arreglo a la ley de 12 de noviembre de 1869, inscripto en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 110 del tomo 269 general del Archivo, finca número 2.739, inscripción 2.ª

Las obligaciones de la presente serie han sido erigidas por escritura pública otorgada en Madrid a 22 de diciembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscripta en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo 528 general del Archivo, 26 de la Sección 2.ª, folio 72, finca número 512, inscripción 4.ª, y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 89 de Sociedades, folio 179, hoja número 75, inscripción 28.ª, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

**PRIORIDAD O PRIMERA SERIE NORTE**

con primera hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey.

OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE  
**500 PESETAS**

N.º **FACSIMILE**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 81 años, a contar de 1.º de abril de 1878, conforme al cuadro de amortización del dorado, pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de abril y 1.º de octubre, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR

Madrid, 22 de diciembre de 1917.

UN DELEGADO DEL CONSEJO

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 12 de octubre de 1880, hallándose exento de tributación el presente título, que sustituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 24 de diciembre de 1918, publicado en la "Gaceta de Madrid", de 27 del mismo mes.

J.G.

BERNARDO RODRIGUEZ: MADRID.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 132**  
132.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 131**  
131.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 130**  
130.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 129**  
129.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 128**  
128.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 127**  
127.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 126**  
126.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 125**  
125.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 124**  
124.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 123**  
123.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 122**  
122.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 121**  
121.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 120**  
120.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 119**  
119.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 118**  
118.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte  
Núm. **FACSIMILE 117**  
117.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

pagadera en pesetas, que, de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 y Real orden de 20 del mismo mes, sustituye a la de igual número de la emisión de 1870, que era pagadera en pesetas o francos.

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 12 de octubre de 1880, hallándose exento de tributación el presente título, que sustituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 24 de diciembre de 1918, publicado en la Gaceta de Madrid de 27 del mismo mes.

FACSIMILE

### CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 662.987 OBLIGACIONES

Extracto del convenio de 26 de junio de 1868, aprobado judicialmente en 1.º de marzo de 1870, con arreglo a la ley de 12 de noviembre de 1869.

Conforme a las estipulaciones del expresado convenio, que recibió la aprobación del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, se emitieron 662.987 obligaciones de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 662.987, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 14,25 pesetas o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año, a partir del 1.º de abril de 1878, y amortizables en 81 años por sorteos anuales que comenzarán en 1.º de abril de 1878, para terminar en 1.º de abril de 1958. Las expresadas obligaciones quedaban garantizadas con la primera hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey.

**Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.**

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

**Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.**

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

**Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.**

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y

AÑOS	Número de obligaciones		AÑOS	Número de obligaciones	
	Existentes.	Pagaderas el 1.º abril.		Existentes.	Pagaderas el 1.º abril.
1878	662.987	1.997	1919	Del frente.	157.085
1879	660.990	2.057	1920	505.902	6.709
1880	658.933	2.118	1921	499.193	6.911
1881	656.815	2.182	1922	492.282	7.118
1882	654.633	2.248	1923	485.164	7.332
1883	652.385	2.315	1924	477.832	7.551
1884	650.070	2.384	1925	470.281	7.778
1885	647.686	2.456	1926	462.503	8.012
1886	645.230	2.530	1927	454.491	8.252
1887	642.700	2.605	1928	446.239	8.499
1888	640.095	2.684	1929	437.740	8.754
1889	637.411	2.765	1930	428.986	9.017
1890	634.646	2.847	1931	419.969	9.288
1891	631.799	2.933	1932	410.681	9.566
1892	628.866	3.020	1933	401.115	9.853
1893	625.846	3.111	1934	391.262	10.149
1894	622.735	3.204	1935	381.113	10.453
1895	619.531	3.301	1936	370.660	10.766
1896	616.230	3.400	1937	359.894	11.090
1897	612.830	3.501	1938	348.804	11.423
1898	609.329	3.607	1939	337.381	11.765
1899	605.722	3.715	1940	325.616	12.118
1900	602.007	3.826	1941	313.498	12.481
1901	598.181	3.941	1942	301.017	12.856
1902	594.240	4.060	1943	288.161	13.242
1903	590.180	4.181	1944	274.919	13.639
1904	585.999	4.306	1945	261.280	14.048
1905	581.693	4.436	1946	247.232	14.470
1906	577.257	4.569	1947	232.762	14.903
1907	572.688	4.706	1948	217.859	15.351
1908	567.982	4.847	1949	202.508	15.812
1909	563.135	4.992	1950	186.696	16.285
1910	558.143	5.142	1951	170.411	16.774
1911	553.001	5.297	1952	153.637	17.278
1912	547.704	5.455	1953	136.359	17.796
1913	542.249	5.620	1954	118.563	18.329
1914	536.629	5.787	1955	100.234	18.880
1915	530.842	5.961	1956	81.354	19.446
1916	524.881	6.141	1957	61.908	20.029
1917	518.740	6.324	1958	41.879	20.630
1918	512.416	6.514		21.249	21.249
	Al frente.	157.085		Total...	662.987

en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

1.ª serie Norte.

**Acuerdo**

**del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.**

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

1.ª serie Norte.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

**Estipulaciones**

**de la escritura pública otorgada en Madrid a 22 de diciembre de 1917.**

1.ª La Compañía ..... domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con primera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey, creadas de conformidad con las estipulaciones del convenio de 26 de junio de 1868, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en 1.º de marzo de 1870, en número de 662.987, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de octubre de 1917, sólo restan en circulación 512.417.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada ..... el capital nominal de cada una de dichas obligaciones ..... será exclusivamente

de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas ..... y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

7.ª Queda en todo su vigor el convenio de 26 de junio de 1868 ..... y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante él fué constituida ..... sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas respecto de las obligaciones de que se trata.

